**Tercera Sesión Extraordinaria del año 2019,**

**03/2019 EXT, del Comité de Transparencia**

**de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal**

**Anticorrupción de Jalisco.**

Siendo las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de julio de 2019 dos mil diecinueve, en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que se encuentran en las instalaciones ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se constituye la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la **Dra. Haimé Figueroa Neri**, Secretaria Técnica; el **Lic. Jorge Luis Reyes Bravo,** encargado del despacho de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado; así como el **Lic.** **Jorge Arturo Ventura Alfaro**, Titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría Ejecutiva; siendo así, se somete a los presentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia;
2. Declaratoria de quórum;
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día;
4. Aprobación, en su caso, de la versión publica de la información confidencial contenida en los documentos solicitados por el peticionario, dentro del expediente interno SE/UTI/027/2019/CPS, requerido vía Infomex con número de folio 05106019.

**DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA**

1. **LISTA DE ASISTENCIA;**

Ha sido cubierto el punto 1 del orden del día, al encontrarse presentes en este acto los integrantes del Comité de Transparencia, con lo que se acredita que se cuenta con el quórum requerido por el numeral 29, punto 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en consecuencia, las decisiones que se tomen en las presentes sesiones serán completamente válidas, por lo que se procede a desahogar el siguiente punto.

1. **DECLARACIÓN DEL QUORUM;**

Quedo solventado en el punto anterior, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. **LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se cuestiona a los asistentes si es de aprobarse el orden del día propuesto, a lo cual se accede de forma unánime, con lo que se da por desahogado dicho punto.

**4. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA VERSIÓN PUBLICA DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL PETICIONARIO, DENTRO DEL EXPEDIENTE INTERNO SE/UTI/027/2019/CPS, REQUERIDO VÍA INFOMEX CON NÚMERO DE FOLIO 05106019.**

El Secretario expone que, el día 17 de julio del año 2019 a las 9:26 am, se recibió a través del sistema Infomex, la solicitud de información generando el número de folio 05106019, a la que se le asignará el número de expediente interno, SE/UTI/027/2019 CPS, misma que se ingresó a la cuenta del Comité de Participación Social, por lo cual la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal le da vista, a dicho Comité conforme lo prevé el Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, número AGP-ITEI/042/2018, emitido con fecha 7 de noviembre del 2018, en su punto sexto, inciso b), de la parte relativa al Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, se menciona que la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción deberá dar respuesta en tiempo y forma, a todas aquellas solicitudes de acceso a la información que se presenten al Comité de Participación Social, por lo cual se le notificó al Presidente del Comité de Participación Social el Dr. Freddy Mariñez Navarro, mediante el oficio SE/UTI/466/2019, de fecha 17 de junio, en la que se requiere textualmente lo siguiente:

*“Solicitamos copias simples vía infomex del caso práctico resuelto por el aspirante ganador a Contralor de Guadalajara el 8 de septiembre de 2018. Requerimos la totalidad de hojas en que se resolvió el caso práctico. Fue un hecho público que el CPS tuvo participación en el evento”…* (Sic)”.

Es así que, con fundamento en Lineamientos Generales para la protección de la información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Quincuagésimo Octavo, Fracción I, por tratarse de un dato personal identificativo; y del quincuagésimo sexto , séptimo y octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, el Dr. Freddy Mariñez Navarro, remite la información solicitada por el ciudadano en versión Pública, mediante oficio CPS/046/2019 de fecha 19 de julio del año 2019, toda vez que contienen datos personales, entendidos éstos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, considerando que, una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, según lo dispuesto por el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que en algunos documentos se encuentra al calce la firma del participante.

Analizado lo anterior, y como se desprende de lo relacionado con antelación, toda vez que los documentos antes señalados, contienen datos personales, catalogados como tales, por el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en el ordenamiento legal antes citado, emitidos por el entonces Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, actualmente aplicables, publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 10 de junio de 2014, y que tanto el Comité de Participación Social y la Secretaría Ejecutiva, ambos del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, como responsables, deben establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, acorde a lo previsto por el numeral 30 punto 1, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y además de que no se cuenta con el consentimiento del titular de los datos personales de la información confidencial, para transferirla al solicitante, ni tampoco entra en los supuestos de excepciones al consentimiento, previsto en los artículos 13, punto 1 y 75 punto 1 del ordenamiento legal antes citado; este Comité, de conformidad a lo establecido por el Lineamiento Sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, determina confirmar la elaboración de la Versión publica elaborada por el Presidente del Comité de Participación Social el Dr. Freddy Mariñez Navarro, para dar respuesta a la solicitud de información registrado bajo el número de folio Infomex, 05106019 a la que se le asignara el número de expediente interno, SE/UTI/027/2019 CPS.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

***ACU/SEA/CT/05/2019***

*“****Se confirma la elaboración de la versión pública*** *realizada por el Presidente del Comité de Participación Social y por la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por la que determinaron como datos personales:* ***la firma****, contenida ésta en los documentos solicitados por el ciudadano”.*

En razón de haber sido desahogado el orden del día en todos sus puntos, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Dra. Haimé Figueroa Neri**

Presidenta del Comité de Transparencia

de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

Anticorrupción de Jalisco.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Jorge Luis Reyes Bravo.**   **Lic. Jorge Arturo Ventura Alfaro**

Encargado del Despacho de la Unidad de Titular del Órgano Interno de Control

Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Estatal Anticorrupción de Jalisco.  de Jalisco.

La presente hoja de firmas forma parte integral de la presente acta, relativa a la Tercera Sesión Extraordinaria del 2019, del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.------------------------------------------------------